



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las diecinueve treinta horas del dos de mayo de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría Accidental.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Concejales:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX D. Carlos Luna Tolosana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

AUSENTES

Concejales:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
--------------------	--

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- MINUTO DE SILENCIO POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Alcaldesa se dio paso al minuto de silencio por la Violencia de Género.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Alcaldesa expone los borradores del acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de Febrero de 2023 y del acta del Sesión Extraordinaria del día 15 de Marzo de 2023

Sometidas las actas a votación para su aprobación se aprueban por unanimidad de



Aumento de Gastos					
Modificación		Eco.	Vine.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	9200	62302	9.6	Sustitución bombas piscinas municipales	1639,61
Crédito Extraordinario	9200	62303	9.6	Inversión equipo suministro de cloro	6051,21
Crédito Extraordinario	9200	62304	9.6	Desfibrilador semiautomático	1801,69
Total Aumento					9.492,51

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Eco.		Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	187000	1	Para gastos generales	9.492,51
Total Aumento				9.492,51

Tercero: Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación Municipal presentes, se aprueba la propuesta presentada.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 03/2023.

La Secretaría pasa a dar explicación del expediente de la modificación presupuestaria nº 03/2023 del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por un importe total de 18.656,81 €, debido a la suspensión de las tres reglas fiscales, se lleva a cabo la siguiente modificación para realizar las siguientes actuaciones:

Primero: Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Robres, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos					
Modificación		Eco.	Vine.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3300	21201	3.2	Mantenimiento piscinas municipales	4150,30
Suplemento de Crédito	4500	60901	4.6	Acondicionamiento aparcamiento piscinas municipales	3551,27
Suplemento de Crédito	9200	62300	9.6	Inversiones en Maquinaria	1955,24
Suplemento de Crédito	9200	62500	9.6	Inversiones en Mobiliario	3000,00
Suplemento de Crédito	3300	48001	3.4	Subvención al C.D. Robres	1000,00
Suplemento de Crédito	9200	22601	9.2	Atenciones protocolarias y representativas	5000,00
Total Aumento					18.656,81



Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Provisiones Iniciales	87000	Para gastos generales	18.656,81
		Total Aumento	18.656,81

Tercero: Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los concejales de la Corporación Municipal presentes, se aprueba la propuesta presentada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL AÑO 2022.

La Alcaldesa cede la palabra a la Secretaría quien da cuenta al Pleno de la elaboración del Informe Resumen Anual sobre el Control Interno de este Ayuntamiento correspondiente al año 2022, así como la comunicación de envío a la Intervención General de la Administración del Estado a través de la plataforma RICEL y al Tribunal de Cuentas el pasado día 18 de abril de 2023.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CREACIÓN DEL COTO MUNICIPAL DE CAZA.

La Secretaria informa al Pleno sobre la solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores "Robres Caza" de Robres, en cuanto a la creación de coto municipal de caza del Monte Público n.º 335 "La Sierra" que forma parte del Coto Deportivo de Caza HU-10424-E y que gestiona actualmente la Sociedad de Cazadores "Robres Caza", así como de la cesión de la gestión del coto municipal de caza y de los aprovechamientos cinegéticos, a la mencionada Sociedad de Cazadores Local, tal y como contempla la Ley 1/2015, de Caza de Aragón.

La Sra. Alcaldesa expone el origen de esta petición que surge tras una reunión de los socios de la Sociedad de Cazadores que ven la necesidad de que el Monte Público n.º 335 pase a ser Coto Municipal de Caza como los ya existentes en los municipios colindantes.

Visto el asunto, y sin deliberación alguna, los miembros asistentes al Pleno, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Aragón, INAGA, la dotación al Monte Público n.º 335 "La Sierra" de personalidad jurídica propia, convirtiéndolo en Coto Municipal de Caza, como los ya existentes en los municipios colindantes.



Segundo.- Aprobar, que la gestión del Coto cuando este sea creado como Coto Municipal se cederá a la Sociedad de Cazadores "Robres Caza", para lo que posteriormente este Pleno tendrá que aprobar los estatutos de dicha Sociedad así como el Reglamento de funcionamiento del coto.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa de Robres a la firma de cuantos documentos sean necesarios para cuantas gestiones sean precisas para la constitución del coto municipal.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDA ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE.

El Ayuntamiento de Robres, vista la Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada pro el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, n.º 15 de 24 de enero del año 2022, solicitó: "LINEA 1 DISPOSITIVOS DE MEDIDA Y TRANSMISION DE DATOS PARA EL CONOCIMIENTO DE PERDIDAS DE AGUA EN UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO".

Mediante Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la Línea 1 de la convocatoria de subvenciones para la mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes financiada por el Mecánismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 143 de 25 de julio de 2022, se notificó a este Ayuntamiento, ser beneficiario de dicha subvención solicitada.

Se entiende, que el Ayuntamiento de Robres es beneficiario de dicha subvención, y por ende es considerada entidad ejecutora, a los efectos del Plan de Medidas Antifraude, contemplado en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 234 de 30 de septiembre de 2021.

Desde la Diputación Provincial de Huesca se notificó Plan de Medidas Antifraude lo más sencillo posible modelo del Gobierno de Aragón, por lo que se redacta un modelo similar con las adptaciones necesarias a este Ayuntamiento, además de la Declaración Institucional por la que se asume el compromiso de lucha contra el fraude, siguiendo el modelo del Gobierno de Aragón.

Se da copia a los concejales presentes de dicho Plan.

No formulandose ninguna observación, el Pleno, adopta, por mayoría absoluta de todos los concejales asistentes, esl siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation, preparado por la Secretaría-Intervención, derivado del componente número 27 "Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal, recogido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español".

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de lucha contra el fraude, que se incluye como Anexo VIII al Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation UE.

TERCERO.- Remitir el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Robres al Ministerio de Hacienda y proceder como alta de la Sra. Secretaria-Interventora de la Plataforma COFFEE (Plataforma Común de Fondos Europeos), para las tramitaciones necesarias derivadas de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 234 de 30 de septiembre de 2021.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ASUNTOS DECLARADOS PREVIAMENTE DE URGENCIA, NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

No los hubo.

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 15 de febrero de 2023 hasta el día 2 de mayo de 2023, números 18/2023 hasta 44/2023, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Srs. concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el orden del día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dar cuenta sucinta del desarrollo de la Administración Municipal.

UNDÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

11.1°.- La Alcaldesa informa que se ha publicado la relación provisional de aprobados en la estabilización de empleo de la plaza de operarios en la que uno de los operarios que están trabajando en este momento ha sido superado en puntos por otra persona, por lo que se está a la espera de la aprobación definitiva y de ver que decisión toma el candidato propuesto.

11.2°.- Se informa que la obra de la reforma de la planta baja del edificio de la Tercera Edad esta prácticamente terminada, solamente falta que acabe algún gremio, por lo que está previsto que finalice este mes de mayo.

11.3°.- Se comunica que las obras del Corral de Comedias comenzarán a mediados del mes de Mayo.



11.4°.- La Alcaldesa informa que se ha publicado el pliego de condiciones que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento de las piscinas municipales, para que ha mediados del mes de mayo puede abrirse el servicio de bar y dar servicio a los vecinos, ya que uno de los bares del municipio ha cerrado durante más de un mes.

11.5°.- Se informa que debido a las nuevas normas para solicitar la PAC los ganaderos que tienen los temeros estabulados no van a poder justificar con tierra de pastos, por lo que esos ganaderos han dejado todas las tierras que tenían arrendadas del Ayuntamiento y estas se han repartido entre el resto de los ganaderos que ya eran arrendatarios de pastos.

11.6°.- Se comunica que la plaza de Secretaria-Intervención ha salido a concurso en el concurso unitario de habilitados nacionales y que se esta a la espera de si algún Secretario de Carrera ha solicitado esta plaza. Si esto no fuera así, se solicitaría un Secretario interino al Gobierno de Aragón, para que ocupara dicha plaza.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las veinte treinta y siete horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ALCALDESA

LASECRETARIAACCIDENTAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX